

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER  
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 71

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2019-00172-00	REPARACION DIRECTA	MICHELE VIVIANA MARINO ORTEGA Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - MUNICIPIO DE TEORAMA	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR: 1) EL DR. JAIRO MAURICIO SÁNCHEZ OSORIO, APODERADO DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, CONTENIDAS EN LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, VISTA DEL FOLIO 287 A 300 DEL EXPEDIENTE; Y, 2) LA DRA. YURI KATHERINE CONTRERAS BERMÚDEZ, APODERADA DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL, CONTENIDAS EN LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, VISTA DEL FOLIO 305 A 314 DEL EXPEDIENTE.	<b>CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ</b>
2	54001-23-33-000-2019-00218-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUCIA AMPARO ARENIZ DE LÓPEZ	UAE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA DRA. MARIA CAROLINA REYES VEGA, APODERADA DE LA UGPP, CONTENIDAS EN LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, VISTA DEL FOLIO 339 A 341 DEL EXPEDIENTE.	<b>ROBIEL AMED - VARGAS GONZALEZ</b>

*De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy ,19 diciembre de 2019 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 19 diciembre de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.*

  
**ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS**  
*Secretaria General*

PAGINA

2



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 19 diciembre de 2019 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Termino de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.

  
**ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS**  
*Secretaria General*